



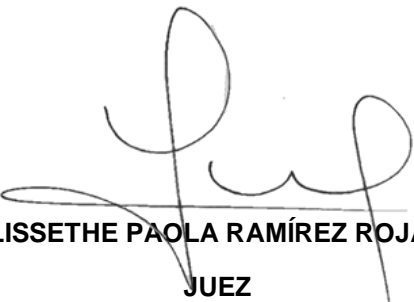
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: GERARDO CABRERA
Demandado: CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MUÑOZ Y OTROS
Radicación: 76001400301620190031700

Se hace constar que la diligencia de remate programada para el día de hoy a las 9:00 AM, mediante auto 4082 del 07 de septiembre del presente año, **NO SE LLEVARA A CABO**, toda vez que se allegó comunicación del Centro de Conciliación FUNDECOL, mediante la cual se informa que el demandado CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR MUÑOZ **fue admitida en insolvencia desde el 18 de agosto de 2022**. Lo anterior, con fundamento en lo normado en el numeral 1º del artículo 545 del C.G.P.


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ